

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**MADRID NÚMERO 13**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.244 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Modesto Cabezas Ramos, contra las empresas “Ferroser Infraestructuras, Sociedad Anónima”, “Grupisa Infraestructuras, Sociedad Anónima”, “Trafibra BMP, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado decreto en el día de la fecha convalidando el siguiente acuerdo:

La parte actora con carácter previo desiste de todas las codemandadas, excepto de Ferroser Infraestructuras, Sociedad Anónima”.

“Ferroser Infraestructuras, Sociedad Anónima”, ofrece por los conceptos de la demanda la cantidad 1.138,27 euros brutos, que le serán abonados en el plazo de una semana mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de “Bankia” número 2038/1871/31/3000612867.

El trabajador acepta.

Ambas partes manifiestan que con el abono de estas cantidades no tienen nada más que reclamarse entre sí.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Trafibra BMP, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.190/12)